

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39680** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 344/2014, con NIG 1808742M20140000387, por auto de 22/09/14 se ha declarado en concurso al deudor Lebron Trade, S.L., con domicilio en Urbanización las Palmeras, 2.ª fase, 18697 La Herradura, Almuñécar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Carmen González Sevilla, con domicilio postal y dirección electrónica en calle Gran Vía de Colón, n.º 11, 1.ª planta, Granada - leblontrade@imbicalegis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 28 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140054482-1